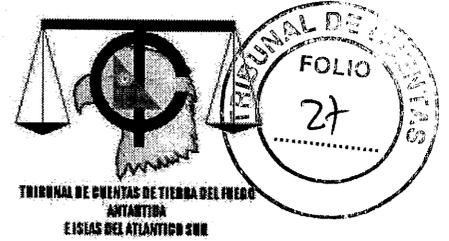




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 04 FEB 2015

VISTO: El Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas de la Provincia Letra T.C.P.-S.L. JAR N° 98 del año 2010, caratulado: **"JAR 98 S/ DENUNCIA ATE S/ IRREGULARIDADES EN LA DPP"**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota de fecha 03/02/2015, el Sr. José Adrián GOMEZ solicita la fijación de un plazo para tomar vista de las actuaciones, constituyendo domicilio a dichos efectos en el sito en calle Olegario Andrade N° 526 de esta ciudad.

Que asimismo, el presentante hace extensiva la solicitud a los Dres. Juan Manuel ROMANO y Salvador PARODI.

Que en consecuencia, analizada la petición efectuada, los suscriptos entienden que la misma encuadra en el supuesto contemplado en los artículos 47, 49 y cc de la Ley Provincial 141.

Que por ello, resulta procedente conceder la vista solicitada por un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, haciéndole saber al José Adrián GOMEZ que las fotocopias que solicitare serán a su cargo, previa acreditación del pago del impuesto de sellos correspondiente.

Que, asimismo, procede hacer saber al peticionante que el expediente cuya vista fue solicitada, se encontrará a su disposición los días de vista fijados, en la Secretaría Legal de este Tribunal de Cuentas en el horario de 09:00 a 14:30 hs.

Que corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga, en el marco de las facultades conferidas por el artículo 23 de la Ley Provincial 50 y artículos 47 y cc de la Ley Provincial 141.

POR ELLO,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder la vista solicitada al señor José Adrián GOMEZ y a los

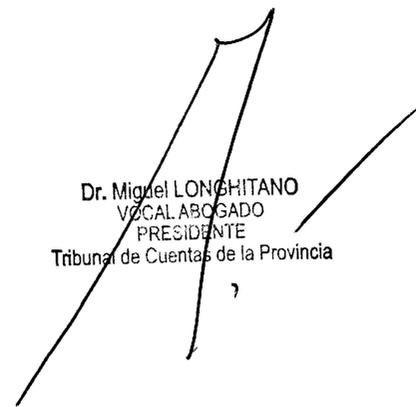
ARTICULO 2º: Hacer saber al peticionante que el Expediente indicado en el visto, se encontrará a su disposición los días de vista fijados en la Secretaría Legal de este Tribunal de Cuentas, en el horario de 09:00 a 14:30 hs.

ARTICULO 3º: Notificar al Sr. José Adrián GOMEZ, con copia certificada de la presente en el domicilio constituido sito en Olegario Andrade N° 526 de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 4º: Registrar; notificar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 005 /2015 V.L.


GPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia